

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Décima Tercera

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 5 de Diciembre de 2018

Número: 120

Tiraje: 030

SUMARIO

**DECRETO QUE FORMALIZA LA REINCORPORACIÓN DEL DIPUTADO
LIBRADO CASAS LEDEZMA, COMO INTEGRANTE DE LA TRIGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, decreta:

**FORMALIZAR LA REINCORPORACIÓN DEL DIPUTADO
LIBRADO CASAS LEDEZMA, COMO INTEGRANTE DE LA
TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO**

ÚNICO.- Cesan los efectos del decreto aprobado en fecha 30 de octubre de 2018 que autorizó licencia al C. Librado Casas Ledezma y se formaliza la reincorporación a su cargo como Diputado de la Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para su conocimiento y efectos conducentes notifíquese el presente decreto a los CC. Librado Casas Ledezma y Ramón de la Cruz López.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dip. Eduardo Lugo López, Presidente.- Rúbrica.- Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. Marisol Sánchez Navarro, Secretaria.- Rúbrica.